



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

756-22

Salta, 12 DIC 2022
Expediente N° 12.849/22

VISTO: La Resolución CD N° 516/22 mediante la cual se aprueba el proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2022 - 2025 Facultad de Ciencias de la Salud;y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 342/2022 se aprueba la propuesta pedagógica del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO - CIU 2022-2025 de la Universidad Nacional de Salta.

Que la presente convocatoria, se encuadra en la Reglamentación de Llamados de Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos destinados al Curso de Ingreso a la Universidad - Resolución CS. N° 601/11.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir 4 (cuatro) cargos de Auxiliar Estudiantil (con remuneración equivalente a Beca de Formación) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS para desempeñarse en el Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2022 - 2025 - Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud para alumnos avanzados de la carrera Licenciatura en Enfermería, con una carga horaria de 20 horas semanales.

ARTICULO 2º: Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

Excluyente:

- 1.- Ser estudiante regular de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2.- Tener como mínimo el 50% de la Carrera Universitaria aprobada (Título de Grado).
- 3.- Tener conocimiento del Proyecto CIU.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

756-22

Salta, 12 DIC 2022
Expediente N° 12.849/22

No Excluyente:

4.- Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

5.- Poseer antecedentes de desempeño en otras actividades de gestión, extensión y/o investigación.

REQUISITOS:

- Presentar estado curricular actualizado.
- Presentar el Curriculum Vitae y la Documentación Probatoria.

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión Asesora, que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes:

MIEMBROS TITULARES:

- . Prof. HERRERA, María del Carmen
- . Prof. RIVERO, María Julia
- . JTP. IRIARTE, Hugo

MIEMBROS SUPLENTE:

- . Prof. FLORES, Omar Gerardo
- . JTP. LÓPEZ, Patricia
- . JTP. ROSAS, Javier

ARTICULO 4°: Los períodos que se ajustará el presente llamado , son los siguientes:

- . Publicidad del Lamado: 12 al 14 de diciembre del 2022
- . Inscripciones: 15 y 16 de diciembre de 2022.
- . Designación: Febrero y Marzo del 2023

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 y 2 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la entrevista. La entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 5°: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en el horario de 11 a 13 y 14 a 16 horas. a los fines de la



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

756-22

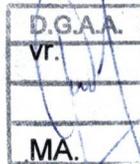
12 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.849/22

inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción.
- . Estado Curricular Actualizado.
- . Curriculum Vitae y la documentación probatoria, presentando el original y copia, la cual será certificada por la Directora General Administrativa Académica.

ARTÍCULO 6°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa, hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión Asesora y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa